



Senado de la República

ROYAL MUN

Contenidos

1. **Introducción:**
 - 1.1. **Bienvenida**
 - 1.2. **Sobre el Senado**
2. **Información:**
 - 2.1. **Tema**
 - 2.2. **Contexto Histórico**
 - 2.3. **Situación Actual**
 - 2.4. **Preguntas Guía**
3. **Fuentes:**



1. Introducción

1.1. Bienvenida

Estimados senadores, es un honor para nosotros darles la más cordial bienvenida a esta edición de ROYALMUN. Como presidentes del Senado, Mateo Herrera Guillot y Juan Pablo Posada Garrido, nos complace enormemente liderar el Senado de la República en este evento.

Nos encontramos verdaderamente emocionados de tener la oportunidad de trabajar junto a ustedes durante los debates que llevaremos a cabo. Reconocemos y valoramos la diversidad de opiniones y perspectivas que cada uno de ustedes aporta como representantes de sus respectivos movimientos políticos. Es nuestra firme convicción que, a través del diálogo constructivo y el intercambio de ideas, podremos abordar de manera efectiva los desafíos que enfrentaremos y proponer soluciones efectivas.

Esperamos que aprovechen al máximo esta experiencia, participando activamente en las discusiones, negociaciones y resolución de problemas que surgirán durante el transcurso del debate. Su compromiso y dedicación son fundamentales para el éxito de este evento, y confiamos en que trabajarán incansablemente en pos de encontrar soluciones viables y consensuadas que contribuyan al desarrollo de nuestra nación.

Queremos enfatizar que estamos aquí para apoyarlos en todo momento. Si tienen alguna pregunta, inquietud o necesitan asistencia, no duden en acercarse a nosotros. Estamos disponibles tanto durante las sesiones de debate como fuera de ellas, y nos comprometemos a brindarles la orientación y el apoyo que requieran para llevar a cabo su labor de manera efectiva.

Para facilitar la comunicación, hemos proporcionado nuestros correos electrónicos y números de teléfono a continuación. No duden en contactarnos en cualquier momento.

Una vez más, les extendemos una cálida bienvenida al ROYALMUN y esperamos con entusiasmo trabajar juntos.

Atentamente,

Mateo Herrera Guillot
Presidente del Senado de la República
mherrera4@royalschool.edu.co
+573017684553

Juan Pablo Posada Garrido



Presidente del Senado de la República
juposada@royalschool.edu.co
+573023105107

1.2. Sobre el Senado

El Senado de la República de Colombia, una de las dos cámaras que conforman el Congreso, desempeña un papel esencial en el sistema político y legislativo del país. Representa a las distintas regiones y comunidades colombianas garantizando la diversidad y pluralidad de voces en el proceso legislativo.

Como entidad legislativa, el Senado tiene la responsabilidad de elaborar, discutir y aprobar leyes y reformas legislativas que afectan a la nación. Además, ejerce una función crucial en el control político del Gobierno y las instituciones públicas, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la adecuada gestión de los recursos del Estado. Esta labor se realiza mediante diversos mecanismos como debates, interpelaciones y censuras.

La estructura interna del Senado se organiza en comisiones permanentes y especiales, las cuales se encargan de estudiar y debatir asuntos específicos, y en mesas directivas que coordinan sus actividades. En resumen, el Senado de la República de Colombia cumple un rol vital en la representación democrática, la legislación y el control político del país, asegurando el funcionamiento efectivo de la democracia y la protección de los intereses de la ciudadanía.



2. Información

2.1. Tema

La legalización del uso recreativo de la marihuana ha emergido como un tema de gran importancia y controversia a nivel mundial, y Colombia no escapa a esta tendencia, siendo uno de los principales productores de cannabis, tanto en su forma legal (medicinal) como ilegal. En los últimos años, el debate en torno a la posibilidad de permitir el uso recreativo de esta planta ha tomado fuerza en el país, generando una diversidad de opiniones y perspectivas.

Durante el último año legislativo, el representante Juan Carlos Losada del partido liberal presentó ante el Senado de la República un proyecto de ley para regularizar un mercado legal del cannabis, permitiendo su compra y venta. Este proyecto busca establecer un mercado legal de cannabis que tribute impuestos, con la intención de reinvertir esos fondos en las áreas más afectadas por la guerra contra las drogas.

Colombia, reconocida por su historia en la producción de marihuana y otros cultivos ilícitos, se encuentra en un momento crucial de su desarrollo normativo y social respecto al cannabis. La discusión sobre la legalización del uso recreativo de la marihuana no solo aborda consideraciones legales, sino también aspectos médicos, sociales, económicos y éticos de gran relevancia.



La legalización del uso recreativo de la marihuana en Colombia implica un cambio significativo en la política de drogas, con el potencial de impactar en diversos aspectos de la sociedad, desde la salud pública hasta la economía y la seguridad. Resulta fundamental analizar detenidamente cómo esta decisión podría influir en la vida de los ciudadanos colombianos y en la percepción internacional del país.

2.2. Contexto Histórico

La marihuana, con más de 5000 años de historia, ha sido utilizada desde fines recreativos hasta terapéuticos. Originaria de América Central, se descubrió que tiene raíces aún más antiguas en la antigua China. Después de expandirse por China, Corea e India, se empleaba en la fabricación de textiles, alimentos y terapias medicinales. Al llegar a Oriente Medio, se propagó por Europa, usándose en prendas en Grecia y generando disputas comerciales en Roma. Los musulmanes introdujeron el cannabis en España en 1150 para papel y textiles. En América, los indígenas la usaron para textiles y atribuyeron propiedades medicinales. En el siglo pasado, en EE. UU., su uso recreativo se popularizó ilegalmente hasta 1996 cuando California legalizó su uso medicinal. Colorado y Washington lo hicieron recreativo en 2012. Canadá, Uruguay y Holanda también han regularizado su uso, con impactos sociales y económicos diversos. En algunos lugares de EE. UU. tras la legalización, el consumo aumentó un 20%, mientras que en Uruguay, la legalización redujo significativamente la dependencia del narcotráfico internacional. En Colombia, nuevas leyes en 2015 crearon un vacío legal, debatido con mayor fuerza durante la presidencia de Gustavo Petro. Colombia en los pasados años ha tenido una transición frente a su política frente las drogas, en los años



setenta había una fuerte intervención militar a través de la “guerra contra las drogas”. El Plan Colombia fue apoyado por el gobierno de Estados Unidos, el cual invirtió más de 10 mil millones de dólares para el combate de las drogas ilícitas y la erradicación de los cultivos de coca y de marihuana. Se podría decir que la guerra contra las drogas fue un fracaso por la falla en la reducción de cultivos ilícitos y las consecuencias sociales que esta causó. Por lo que en 1986, Colombia despenalizó la dosis de uso personal de la marihuana y otras drogas “fuertes” como la cocaína. Esta decisión recibió un alto número de críticas, incluyendo los Estados Unidos. En 2012 se estableció la ley que especifica que cualquier persona con 20 gramos de Marihuana o menos no sería procesada ni penalizada, pero podría ser llevada a que recibiera tratamiento dependiendo de la influencia de la droga. En 2015, el gobierno modificó las leyes existentes y despenalizó el cultivo de marihuana. Ahora, cultivar hasta 20 plantas no se considera delito penal, pero solo si es para uso personal.

En julio de 2016, el Congreso de la República aprobó el proyecto de ley que permitía el uso regularizado de marihuana con fines de investigación y para la producción de medicamentos y elementos terapéuticos. Existirían marcos regulatorios que permitieran que estas drogas controladas estén disponibles legalmente para propósitos terapéuticos, pero siempre bajo el control del estado.

Más adelante, en el 2017 se desarrolló el Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, en el que el gobierno se comprometió a que familias campesinas recibieran recursos con el objetivo de sustituir cultivos ilícitos de drogas como la marihuana recreativa por otras alternativas. Nuevamente, las medidas no fueron para mitigar la siembra de la sustancia suficiente, ya que solo hubo un 0.6% de resiembra. Sin embargo, con el gobierno de Iván Duque se firmó un decreto en el que la policía podía incautar pequeñas cantidades de



marihuana, incluso si estaban dentro del margen del consumo personal. Los infractores recibirán multas de hasta 208,000 pesos. No habría mayor cambio significativo frente a la política y las acciones frente al cannabis en Colombia.

2.3. Situación Actual

El 6 de junio de 2023, el proyecto de acto legislativo para regular la política de drogas en Colombia avanzó exitosamente en la comisión primera del Senado con 15 votos a favor y 4 en contra. Los legisladores argumentaron la necesidad de abandonar el enfoque prohibicionista, favoreciendo un modelo de regulación en lugar de la prohibición. La propuesta de reforma constitucional, liderada por la senadora María José Pizarro Rodríguez, se percibió como un paso significativo hacia un cambio en la perspectiva de las drogas en el país.

Según el acto legislativo, la venta de cannabis no estará disponible para todos los ciudadanos, ya que requerirá licencias para su comercialización. Además, se establecerán restricciones sobre dónde se podrá consumir, prohibiendo su uso en lugares como colegios, universidades, entornos educativos y áreas comunes de propiedades horizontales. Varios senadores respaldaron la regulación, argumentando la necesidad de respetar las libertades individuales y destacando que esta medida podría disminuir los beneficios financieros de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas. En general, la iniciativa buscaba transformar la percepción y el enfoque hacia las drogas en Colombia.



A pesar del respaldo, la oposición, principalmente conformada por los partidos conservador, Centro democrático y Cambio radical, presentó consideraciones cruciales. Entre ellas destaca el riesgo para la salud pública, ya que la marihuana sigue siendo una sustancia que puede generar dependencia y consumo problemático. También expresan su preocupación por la venta de esta sustancia a menores de edad, ya que numerosos estudios han demostrado que comenzar su consumo a temprana edad aumenta el riesgo de dependencia.

2.4. Preguntas Guía

1. ¿Cuáles son los aspectos positivos y negativos vinculados al uso de la marihuana?
2. ¿La postura de su senador es favorable o desfavorable respecto a la regularización recreativa del cannabis?
3. ¿Cuáles son los diferentes enfoques de regulación para la marihuana que podrían implementarse en Colombia?
4. ¿Cómo se puede asegurar la seguridad y calidad de la marihuana en caso de su legalización?
5. ¿Cuáles son los retos legales y morales asociados con la legalización de la marihuana?
6. ¿Cuál es la experiencia de naciones que han legalizado la marihuana y qué lecciones se pueden aprender?



7. ¿Cómo abordar de manera efectiva el consumo recreativo y sus posibles impactos en la sociedad?

3. Fuentes de Información

Barney, L. E. Q. (2023). Colombia avanza hacia la regulación de la marihuana para uso recreativo para adultos. CNN.
<https://cnnespanol.cnn.com/2023/06/15/marihuana-uso-recreativo-adultos-regulacion-colombia-orix/>

Bonilla, J. M. H., Bonilla, J. M. H., & Bonilla, J. M. H. (2023, June 5). Juan Carlos Losada:
“La regulación del mercado de marihuana puede ayudar a disminuir el consumo de los menores de edad.” El País América Colombia.
<https://elpais.com/america-colombia/2023-06-05/juan-carlos-losada-la-regulacion-del-mercado-de-marihuana-puede-ayudar-a-disminuir-el-consumo-de-los-menores-de-edad.html>

Seeds, S. (2021, September 25). Marihuana en Colombia: Leyes, Uso, Historia y Más. Sensi Seeds.
<https://sensiseeds.com/es/blog/paises/cannabis-en-colombia-leyes-uso-historia/>

Vallejo, G. a. C., Hincapié, L. M. P., Cano, C. C., & Ríos, R. a. C. (2017). REGULACIÓN DEL USO DE MARIHUANA EN COLOMBIA CON FINES MEDICINALES. Hacia La Promoción De La Salud, 22(1), 43–55.
<https://doi.org/10.17151/hpsal.2017.22.1.4>